PR-SIG-002

SOLICITUD DE ACCIONES DE MEJORA

Fecha	Responsable	Visto y Sello
	Elaborado por: Ejecutivo de Procesos y Control de Gestión / Analista de Riesgos	CRUZ VILLEGAS Pedro Jesus FAU 20196785044 soft Firmado digitalmente por CRUZ VILLEGAS Pedro Jesus FAU 20196785044 soft Nombre de reconocimiento (DN): c=PE, st=Lima-Lima, l=San Borja, o=PERUPETRO S.A., 2.5.4.97=NTRPE-20196785044, ou=EREP_PJ_RENIEC_SOLICITUD:00001203467, oid=20196785044, sn=CRUZ VILLEGAS, givenName=Pedro Jesus, serialNumber=PNOPE.29738321, cn=CRUZ VILLEGAS Pedro Jesus FAU 20196785044 soft Fecha: 2025.08.14 16:15:36 -05'00' AYALA SOLER Jhosep Jheyson FAU 20196785044 soft Firmado digitalmente por AYALA SOLER Jhosep Jheyson FAU 20196785044 soft Nombre de reconocimiento (DN): c=PE, st=Lima-Lima, l=San Borja, o=PERUPETRO S.A., 2.5.4.97=NTRPE-20196785044, ou=EREP_PJ_RENIEC_SOLICITUD:00001199848, oid=20196785044, sn=AYALA SOLER, givenName=Jhosep Jheyson, serialNumber=PNOPE-46534217, cn=AYALA SOLER Jhosep Jheyson FAU 20196785044 soft Fecha: 2025.08.14 12:36:48 -05'00'
	Homologado por: Grupo Funcional de Procesos y Control de Gestión	AYALA SOLER Jhosep Jheyson FAU 20196785044 soft Firmado digitalmente por AYALA SOLER Jhosep Jheyson FAU 20196785044 soft Nombre de reconocimiento (DN): c=PE, st=Lima-Lima, l=San Borja, o=PERUPETRO S.A., 2.5.4.97=NTRPE-20196785044, ou=EREP_PJ_RENIEC_SOLICITUD:00001199848, oid=20196785044, sn=AYALA SOLER, givenName=Jhosep Jheyson, serialNumber=PNOPE-46534217, cn=AYALA SOLER Jhosep Jheyson FAU 20196785044 soft Fecha: 2025.08.14 12:36:17 -05'00'
	Revisado por: Gerente Planeamiento y Control de Gestión (e)	DIOSES BRAVO Giannina Maribel FAU 20196785044 soft Firmado digitalmente por DIOSES BRAVO Giannina Maribel FAU 20196785044 soft Fecha: 2025.08.15 10:55:34 -05'00'
04.09.2025	**Aprobado por:** Comité General del Sistema Integrado de Gestión (CG-SIG) PANTIGOSO ANDONAIRE Carlos Francisco FAU 20196785044 soft Firmado digitalmente por PANTIGOSO ANDONAIRE Carlos Francisco FAU 20196785044 soft Nombre de reconocimiento (DN): c=PE, st=Lima-Lima, l=San Borja, o=PERUPETRO S.A., 2.5.4.97=NTRPE-20196785044, ou=EREP_PJ_RENIEC_SOLICITUD:00001213952, oid=20196785044, sn=PANTIGOSO ANDONAIRE, givenName=Carlos Francisco, serialNumber=PNOPE.25716303, cn=PANTIGOSO ANDONAIRE Carlos Francisco FAU 20196785044 soft Fecha: 2025.09.08 08:52:57 -05'00'	DIOSES BRAVO Giannina Maribel FAU 20196785044 soft Firmado digitalmente por DIOSES BRAVO Giannina Maribel FAU 20196785044 soft Fecha: 2025.08.15 10:55:53 -05'00' LACTAYO CACERES Nathaly Francesca FAU 20196785044 soft Firmado digitalmente por LACTAYO CACERES Nathaly Francesca FAU 20196785044 soft Nombre de reconocimiento (DN): c=PE, st=Lima-Lima, l=San Borja, o=PERUPETRO S.A., 2.5.4.97=NTRPE-20196785044, ou=EREP_PJ_RENIEC_SOLICITUD:00001278188, oid=20196785044, sn=LACTAYO CACERES, givenName=Nathaly Francesca, serialNumber=PNOPE-46208113, cn=LACTAYO CACERES Nathaly Francesca FAU 20196785044 soft Fecha: 2025.08.19 15:44:35 -05'00' CABALLERO DEL CASTILLO Susi Anny FAU 20196785044 soft Firmado digitalmente por CABALLERO DEL CASTILLO Susi Anny FAU 20196785044 soft Nombre de reconocimiento (DN): c=PE, st=Lima-Lima, l=San Borja, o=PERUPETRO S.A., 2.5.4.97=NTRPE-20196785044, ou=EREP_PJ_RENIEC_SOLICITUD:00001218188, oid=20196785044, sn=CABALLERO DEL CASTILLO, givenName=Susi Anny, serialNumber=PNOPE-07303365, cn=CABALLERO DEL CASTILLO Susi Anny FAU 20196785044 soft Fecha: 2025.08.25 15:59:33 -05'00' ALTA MORI Filomeno Marcelo FAU 20196785044 soft Firmado digitalmente por ALTA MORI Filomeno Marcelo FAU 20196785044 soft Nombre de reconocimiento (DN): c=PE, st=Lima-Lima, l=San Borja, o=PERUPETRO S.A., 2.5.4.97=NTRPE-20196785044, ou=EREP_PJ_RENIEC_SOLICITUD:00001204463, oid=20196785044, sn=ALTA MORI, givenName=Filomeno Marcelo, serialNumber=PNOPE-06246427, cn=ALTA MORI Filomeno Marcelo FAU 20196785044 soft Fecha: 2025.09.04 09:30:15 -05'00'

Control de Cambios		
Versión	**Sección / Ítem**	**Descripción del cambio:**
00	--	Aprobado el 07.10.2019
01	--	Aprobado el 31.08.2020
02	--	Aprobado el 13.12.2020
03	3, 5, 6,7,8 y 12	Inclusión del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Viabilidad e idoneidad de las SAM. Atención de Oportunidades de Mejora. Aprobado el 12.02.2024
04	3 6 7 12	Inclusión de la Ley 29783 en el marco normativo. Atención de las SAM por Sugerencias de SST. Tratamiento de las acciones correctivas no implementadas según lo programado. Inclusión de Sugerencias de SST como fuente de SAM.

Índice

1. Objetivo 4
2. Alcance 4
3. Marco legal y normativo 4
4. Términos y/o definiciones 4
5. Responsabilidades 5
6. Desarrollo 6
7. Flujograma 10
8. Matriz de segregación de funciones 11
9. Matriz de riesgos y controles 12
10. Herramientas 13
11. Formatos 13

1. Objetivo

Gestionar las acciones de mejora mediante la recepción y tratamiento eficaz de las No Conformidades/Oportunidades de Mejora que se presenten, a través del cumplimento de las acciones definidas.

2. Alcance

Aplica para todas las No Conformidades/Oportunidades de Mejora identificadas por los colaboradores de PERUPETRO S.A. (en adelante PERUPETRO) hasta el cierre de la Solicitud de Acción de Mejora (SAM).

3. Marco legal y normativo

- *Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y sus modificatorias.*
- ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.
- ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- ISO 27001:2013 Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos.
- ISO 37001:2016 Sistemas de Gestión Antisoborno. Requisitos con orientación para su uso.
- ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Requisitos con orientación para su uso.
- MN-SIG-002 Manual del Sistema Integrado de Gestión.
- MN-SIG-004 Manual del Sistema de Gestión de Prevención de Delitos.
- MN-SGSI-001 Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- O1.1.0.DC1 Directiva Corporativa de Gestión Empresarial.
- RM 004-2016-PCM Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

4. Términos y/o definiciones

- **Acción Correctiva:** Acción o conjunto de acciones llevados a cabo para eliminar las causas de una No conformidad detectada y evitar que vuelva a ocurrir. Se debe detallar las actividades, responsables y plazos para su implementación.
- **Acción Inmediata o de Corrección:** Acción para reparar o eliminar la No Conformidad detectada, mas no la causa raíz.
- **AIA:** Aspectos e impactos ambientales.
- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener Evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los Criterios de Auditoría del Sistema de Gestión.

- **Criterios de Auditoría:** Conjunto de políticas, procedimientos o Requisitos usados como referencia frente a la cual se compara la Evidencia objetiva.
- **Dueño de Proceso:** Responsable de la correcta ejecución del proceso a su cargo y de administrar la Mejora Continua, para lo cual cuentan con el apoyo de todos los participantes del proceso.
- **Eficacia:** Extensión en la cual las actividades planificadas se llevan a cabo y se alcanzan los objetivos planificados, en los tiempos planificados.
- **GFPG:** Grupo Funcional de Procesos y Control de Gestión.
- **Hallazgos:** Resultados de la evaluación de la evidencia de la Auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Esto puede dar origen a: fortalezas, No Conformidad y Oportunidad de Mejora.
- **IPERC:** Identificación de peligros y evaluación de riesgos y controles.
- **No Conformidad:** Incumplimiento de un Requisito. Considerándose en Auditoría como incumplimiento total, sistemático o eventual de un Requisito incluido en el Criterio de Auditoría.
- **Mejora Continua:** Actividad recurrente para mejorar el desempeño de los procesos y calidad productos en forma coherente con los Requisitos y política de la organización.
- **Oportunidad de Mejora:** Situación que, sin representar incumplimiento, puede ser revisada por la organización, cuando lo estime conveniente para mejorar el desempeño de los procesos.
- **PLCG:** Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión.
- **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- **SAM:** Solicitud(es) de Acciones de Mejora.
- **SIG:** Sistema Integrado de Gestión
- **SGSI:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- ***SGSST:*** *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- **Sistema de Gestión:** Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos.
- ***SST:*** *Seguridad y salud en el Trabajo.*

5. Responsabilidades

Colaborador

- Identificar y comunicar las Oportunidades de Mejora o No Conformidades, a través de las SAM.

Círculo de Mejora

- Llevar a cabo el análisis causa raíz de las SAM.
- Definir las acciones para las SAM.
- Ejecutar las acciones de las SAM.
- Comunicar la ejecución de las acciones de las SAM.

Grupo Funcional de Procesos y Control de Gestión

- Revisar la idoneidad de la SAM y registrarla en el formato de seguimiento de las SAM.
- Asesorar en el análisis de causa raíz y definición de acciones de las SAM.
- Hacer seguimiento a las acciones de la SAM.
- Evaluar la Eficacia de las acciones de la SAM.

Gerente de Planeamiento y Control de Gestión

- Aprobar las acciones definidas por el Círculo de Mejora.

Oficial de Seguridad Digital

- Elaborar las SAM de los hallazgos derivados de las auditorías internas del SGSI.
- Hacer seguimiento a las acciones de las SAM elaboradas por los hallazgos de las auditorías del SGSI.

6. Aspectos Generales

6.1 Fuentes de Oportunidades de Mejora y No Conformidades

Las Oportunidades de Mejora y No Conformidades pueden provenir de las siguientes fuentes:

- Resultados de Auditorías internas o externas.
- Observaciones del personal.
- Reclamo o sugerencia del cliente (inversionista).
- Reclamo o sugerencia del proveedor.
- Reclamo o sugerencia de otros grupos de interés.
- *Sugerencia de SST*
- Salidas no conformes.
- Análisis de datos.
- Análisis de riesgos.
- Revisiones por la Dirección.
- Revisión de la matriz AIA.
- Revisión de la matriz IPERC.
- Evaluación de requisitos legales.
- Resultados de investigaciones de eventos no deseados (accidentes e incidentes).
- Resultados de inspecciones.

Las SAM serán enviadas al correo sam@perupetro.com.pe donde serán atendidas por el GFPG.

6.2 Círculo de Mejora

El Círculo de Mejora es responsable de tratar las SAM, y debe estar conformado por los siguientes:

- Dueño de Proceso, quien será el líder.

- Un integrante del GFPG.
- Cualquier otro colaborador que el Dueño de Proceso considere necesario.

6.3 Con respecto a la idoneidad de las Oportunidades de Mejora

Deben ser tomadas en cuenta dependiendo de la viabilidad e idoneidad de su implementación y el beneficio que trae consigo la misma, se debe analizar si:

- La mejora no genera ninguna No Conformidad directa o indirecta a los requisitos de los Sistemas de Gestión.
- La mejora no contradice ninguna de las disposiciones de las políticas, procedimientos o lineamientos aprobados.
- La implementación de la mejora sea viable en un plazo razonable.
- La mejora genere un beneficio significativo que justifique la necesidad de su implementación.

6.4 *Atención de las SAM por Sugerencias de SST*

Las SAM que provengan de las sugerencias de SST u otras fuentes relacionadas al SGSST, serán derivadas por el GFPG al GFRH. Asimismo, será el CSST quien realice el análisis de causa raíz, de corresponder, y establezca y apruebe las acciones correctivas necesarias.

El GFRH reportará al GFPG sobre el estado de la implementación de acciones correctivas derivadas de las sugerencias de SST u otras fuentes relacionadas al SGSST.

7. Desarrollo

7.1 Identificar Oportunidad de Mejora o No Conformidad: Los colaboradores de PERUPETRO, identificarán las Oportunidades de Mejora o No Conformidades relacionados a los procesos que se llevan a cabo en la organización.

7.2 Registrar Oportunidad de Mejora o No Conformidad en la SAM: El colaborador que identifique una Oportunidad de Mejora o No Conformidad debe registrarlo en el formato FO-SIG-002-A Solicitud de acción de mejora (SAM). Este formato debe ser enviado al correo electrónico sam@perupetro.com.pe.

7.3 Revisar SAM: El GFPG debe revisar las SAM generadas por los colaboradores buscando identificar el proceso al cual corresponde la Oportunidad de Mejora o No Conformidad. Adicionalmente, debe revisar la idoneidad de la SAM, según lo indicado en el numeral 6; de ser idónea debe completar los campos que le corresponden en el formato FO-SIG-002-A Solicitud de acción de mejora (SAM), caso contrario se registra (se asigna el código correlativo correspondiente) la SAM y notifica al colaborador que presentó la SAM.

7.4 ¿SAM presentada es idónea?
Sí, pasa a actividad 7.5.
No, pasa a actividad *7.18.*

7.5 Levantar información de SAM con colaborador: El GFPG se reunirá con el colaborador solicitante para revisar y culminar la SAM, notificando al Dueño de Proceso correspondiente. *Para el caso de SAM que provengan de Sugerencias en SST, serán derivadas al GFRH para su presentación al CSST.*

7.6 Definir Círculo de Mejora: El GFPG, en coordinación con del Dueño de Proceso, debe definir el Círculo de Mejora.

7.7 Realizar análisis de causa raíz y/o definir acciones: El Círculo de Mejora, dependiendo de la No Conformidad presentada, debe tomar la decisión de ejecutar una Acción Inmediata o de Corrección, de aplicar, y Acciones Correctivas. Adicionalmente, debe llevar a cabo el análisis de causa raíz de la No Conformidad utilizando las herramientas definidas en el MN-GFPG-001 Manual de Gestión por Procesos, Procedimientos y Mejora Continua. Una vez se culmine el análisis de causa raíz, se procederá a determinar las actividades, responsables y fechas de ejecución.

Para el caso de las Oportunidades de Mejora se debe definir las acciones a llevar a cabo, de acuerdo a lo decidido por el Círculo de Mejora, y no se requiere realizar un análisis de causa raíz.

El Círculo de Mejora debe registrar la información del análisis causa raíz y/o acciones definidas en el formato FO-SIG-002-A Solicitud de acción de mejora (SAM), y remitirlo al Gerente de PLCG para su aprobación.

7.8 Revisar y aprobar acciones de la SAM: El Gerente de PLCG debe revisar las acciones de la SAM definido por el Círculo de Mejora, si es conforme la aprueba y comunica al Círculo de Mejora para su ejecución; caso contrario, lo regresa al Círculo de Mejora, con las respectivas observaciones, para los ajustes correspondientes.

7.9 ¿Se aprueban las acciones de la SAM?
Sí, pasa a actividad 7.10.
No, pasa a actividad 7.7.

7.10 Ejecutar acciones y reportar: El Círculo de Mejora debe asegurar la ejecución de las acciones definidas. En caso los responsables definidos para llevar a cabo las acciones, no sean parte del Círculo de Mejora, se debe comunicar y comprometer al responsable con la ejecución de la actividad en los plazos definidos. En el caso en que se haya definido no tomar acciones para una Oportunidad de Mejora, se debe registrar en el formato de la SAM, sección “Acciones”, y posteriormente realizar el cierre de la misma.

7.11 ¿Se requiere actualizar Matrices de Riesgos y Controles/IPERC/AIA?
Sí, pasa a actividad 7.12.
No, pasa a actividad 7.13.

7.12 Actualizar Matrices de Riesgos y Controles/IPERC/AIA: En caso de que la Acción Correctiva identifica nuevos cambios en los riesgos, peligros o aspectos ambientales existentes, el GFPG informará al Círculo de Mejora para la actualización y/o revisión, según corresponda, de los siguientes documentos:

- FO-GIR-001-A Matriz de Riesgos y Controles,
- FO-SIG-003-A Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales (AIA),
- FO-SIG-008-A Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC),
- o cualquier matriz que forme parte de los Sistemas de Gestión.

El GFPG debe asegurarse de que cualquier cambio necesario se incorpore a la documentación del SIG.

7.13 Realizar seguimiento a ejecución de las acciones de la SAM: El GFPG debe contactar al líder del Círculo de Mejora para que reporte el avance en el cumplimiento de las acciones, y registrar el estado de las SAM en el FO-SIG-002-B Seguimiento de SAM.

7.14 ¿Se cumplieron las acciones propuestas?
Sí, pasa a actividad 7.17.
No, pasa a actividad 7.15.

7.15 ¿Existe un retraso mayor a 3 meses en la implementación de las acciones correctivas propuestas?
Sí, pasa a actividad 7.16.
No, pasa a actividad 7.13.

7.16 Analizar la SAM y reevaluar las acciones correctivas no implementadas: El GFPG se debe reunir con el líder del Círculo de Mejora para analizar la SAM y determinar los motivos por los que no se han llegado a implementar las acciones dentro de los plazos programados.

Se debe cerrar la SAM como no efectiva y registrar la justificación en la parte de verificación de la eficacia. Las acciones correctivas no implementadas deben ser reevaluadas y registradas en una nueva SAM. Pasa a actividad 7.2.

7.17 Verificar Eficacia: El GFPG debe verificar la Eficacia de las acciones implementadas y dejar registro en el formato FO-SIG-002-A Solicitud de acción de mejora (SAM).

7.18 ¿Se logró el resultado?
Sí, pasa a actividad 7.19.
No, pasa a actividad 7.2.

7.19 Cerrar SAM: El GFPG debe cerrar la SAM y registrarlo en el formato FO-SIG-002-B Seguimiento de SAM.

8. Flujograma

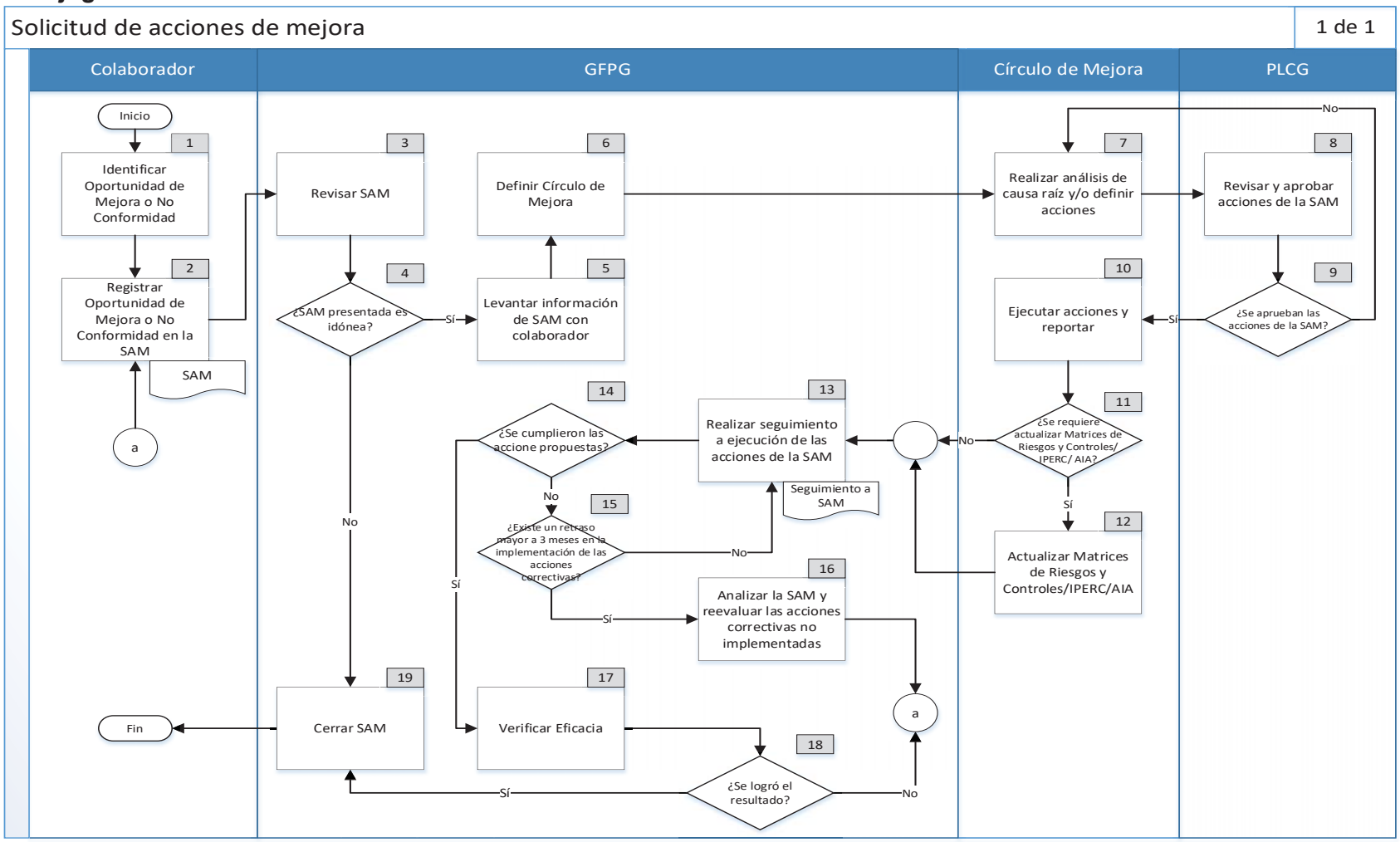

9. Matriz de segregación de funciones

Perú petro	Matriz de segregación de funciones	
	FO-GIR-001-C	Versión: 00

Macro Proceso	E1. Planeamiento y Control de Gestión
Proceso	E1.4 Excelencia Operacional
Procedimiento	PR-SIG-002 Solicitud de Acciones de Mejora
Dueño de proceso	Ejecutivo de Procesos y Control de Gestión

Actividad / entregable	Autorización	Procesamiento	Revisión	Control	Aprobación	Custodia	Registro de Operaciones	Archivo
Solicitud de Acción de Mejora (SAM)		Colaboradores	GFPG	GFPG		GFPG		
Acciones de la SAM		Círculo de Mejora	GFPG	GFPG	PLCG	GFPG		

10. Matriz de riesgos y controles

Perú petro	Matriz de riesgos y controles de procedimiento	
	FO-GIR-001-B	Versión: 00

Macro Proceso	E1. Planeamiento y Control de Gestión
Proceso	E1.4 Excelencia Operacional
Procedimiento	PR-SIG-002 Solictud de Acciones de Mejora
Dueño de proceso	Ejecutivo de Procesos y Control de Gestión

RIESGOS							CONTROLES				
			Evaluación Riesgo								
Código	**Descripción**	**Tipo**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Severidad**		**Código**	**Descripción**	**Responsable**	**Tipo**	**Frecuencia**
SIG-002-R01	Que las acciones implementadas no sean efectivas debido a un mala identificación de la causa raíz o el análisis del mismo, impidiendo la mejora continua del proceso.	Operacional	2.00	2.00	4.00	Moderado	SIG-002-C01	1) Cada vez que se elabore una SAM, el GFPG apoyará en la identificación de la causa raíz y su análisis de acuerdo al formato FO-SIG-002-A Solicitud de acciones de mejora (SAM). 2) Cada vez que sea necesario, el GFPG actualiza el MN-GFPG-001 Manual de Gestión por Procesos, Procedimientos y Mejora Continua, el cual cuenta con herramientas predefinidas para el análisis de la causa raíz. Esto según lo establecido en el MN-SIG-001 Manual de Administración de documentos del SIG.	GFPG	Preventivo Manual	Cada vez que suceda

11. Herramientas

- MS Excel
- MS Word

12. Formatos

- FO-SIG-002-A Solicitud de Acciones de Mejora
- FO-SIG-002-B Seguimiento de SAM

Perú petro	Solicitud de Acciones de Mejora	
	FO-SIG-002-A	Versión: 04

Información inicial (a llenar por el solicitante)

Nombre de solicitante:		Fecha:	
Puesto:		N°	
Nombre del proceso:		N° referencia	

Fuentes de la SAM:

- ☐ Resultados de Auditorías internas o externas
- ☐ Reclamo o sugerencia del proveedor
- ☐ Análisis de riesgos / datos
- ☐ Revisión por la Dirección
- ☐ Revisión de la Matriz AIA
- ☐ Reclamo o sugerencia del cliente (inversionista)
- ☐ Observaciones del personal
- ☐ Salidas no conformes
- ☐ Revisión de la Matriz IPERC
- ☐ Resultados de inspecciones
- ☐ Reclamo o sugerencia de otro grupo de interés
- ☐ Sugerencias de SST
- ☐ Evaluación de requisitos legales
- ☐ Resultados de investigaciones (accidentes e incidentes)

Norma(s) Asociada(s) al hallazgo:

Descripción de la no conformidad (NC) /oportunidad de mejora (OM)/ Sugerencia :

Analisis de causas y acciones a tomar (a llenar por Grupo Funcional de Procesos y Control de Gestión)

Identificación y análisis de la causa

Fecha de análisis:		***Dueño del Proceso***	

Acciones

Acción Inmediata o Corrección

Acción Correctiva

Actividades	***Responsable***	***Plan***	***Real***	***Estado***	***Evidencia***

Responsable del Seguimiento: **Fecha de Cierre Propuesta:**

Requiere actualizar Matrices de Riesgos y Controles/IPERC/AIA	☐ SI	☐ NO
Existen cambios significativos que impacten en el sistema de gestión	☐ SI	☐ NO
Se cumplieron las acciones propuestas	☐ SI	☐ NO

Verificación de la eficacia del plan de acción (a llenar por Grupo Funcional de Procesos y Control de Gestión)

Fecha : ***Responsable:***

Evaluación:

☐ EFECTIVA ☐ NO EFECTIVA NOTA: Si no es efectiva aperture otra SAM y coloque la referencia N° de SAM

Cierre de SAM

☐ SI ☐ NO

Perú petro	Seguimiento de SAM	
	FO-SIG-002-B	Versión: 04

Fecha de actualización	

N° de SAM	Fecha de Reporte	Fuente de la SAM	No conformidad/ Oportunidad de mejora	Proceso	Dueño del Proceso	Norma Asociada	Breve Descripción de la SAM	Acciones a tomar	Responsable	Fecha programada de cierre	Fecha real de cierre	Estado	Fecha de verificación	Verificación	Observaciones / evidencia